

SUPLEMENTO

AL BOLETIN N.º 11 DEL VIERNES 25 de julio de 1834.

Gobierno civil de Guadalajara.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de lo Interior me dice con fecha de ayer lo siguiente.

La gaceta extraordinaria adjunta y discurso del Trono inserto en ella enterará á V. S. de que el dia de S. M. la Reina Gobernadora ha sido solemnizado dignamente segun así estaba prescrito, con la deseada apertura de las cortes jenerales del Reino, á que concurrió S. M. en medio del entusiasmo y aclamaciones del fiel pueblo Madrileño, y con jeneral contento de cuantos buenos españoles han sido testigos de este acto majestuoso é imponente á cuya celebracion se dirigieron constantemente los solícitos afanes de S. M. la Reina Gobernadora, desde que tuvo á bien decretar el Estatuto Real. S. M. los ha sellado presentándose ante los Próceres y Procuradores del Reino, y en medio de los leales habitantes de esta Corte sin que influyese en su real animo la triste prevision del peligro que podia correr su preciosa vida por las enfermedades que aflijen á la capital. S. M. regresará prontamente al Real sitio de S. Ildefonso á reunirse con su augusta Hija la Reina Ntra. Sra. que continua alli mientras existen los riesgos ocasionados por las enfermedades reinantes.

Todo ha sido júbilo, satisfaccion y alegría en este dia memorable en los fastos de la nacion Española. Lo mismo será en todos los pueblos de la monarquía con la lisonjera noticia el haberse celebrado la apertura de las Córtes jenerales del Reino bajo tan felices auspicios. Por eso quiere S. M. que V. S. dé inmediatamente publicacion á esta circular y á dicha gaceta extraordinaria á fin de que sin tardanza tegan conocimiento de su contenido todos los habitantes de esa provincia. Y para ello lo prevengo á V. S. de orden de S. M. recomendándole un pronto y puntual cumplimiento.

Lo que traslado á las justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia para su conocimiento y satisfaccion. = Rafael Perez de Guzman el Bueno. = Sres. justicias y ayuntamientos de esta Provincia.

Nota. La gaceta extraordinaria de que habla esta real orden, se publicará tan luego como llegue.